

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-016/22 A FAVOR DE
APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. (B91097261)**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-016/22) consistente en el “**SERVICIO ILUMINACION PREMIOS AUDIOVISUAL ESCUELA**” Licitación nº 36 (EC/2-016/22.36).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 14 de junio de 2024 solicita la necesidad de proceder a la contratación del “SERVICIO ILUMINACION PREMIOS AUDIOVISUAL ESCUELA ”.(Valor estimado: 3.700 €)

SEGUNDO: Con fecha 14 de junio de 2024 se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- ALGO SUENA, S.L. (B29878584)
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L. (B92579416)
- APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. (B91097261)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 17 de junio de 2024 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 17 de junio de 2024 a las 10:45 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente (Importes IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2024 10:44:42	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4CD5RGNPBX62VYSBPWK994LWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. (B91097261)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “PREMIOS AUDIOVISUAL ESCUELA	1	3.695 €	3.695 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 17 de junio de 2024 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. (B91097261) al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. (B91097261) según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “PREMIOS AUDIOVISUAL ESCUELA	1	3.695 €	3.695 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será 19-20 de junio de 2024.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta presentada que no supera el importe máximo de licitación y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	18/06/2024 10:44:42	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4CD5RGNPBX62VYSBPWKC994LWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	